

JUBILACIÓN

Régimen General de la Seguridad Social



REQUISITOS PARA CONOCER LA PRESTACIÓN:

El trabajador deberá consultar su Base Reguladora en la Seguridad Social.



Puede hacerlo por 2 vías:

Telemática: [El simulador de la Seguridad Social.](#)

Es necesario poseer una de estas identificaciones personales: Certificado electrónico, DNI Electrónico o Cl@ve.

Presencial: consulta directa en el INSS, [con cita previa.](#)



ORDINARIA	Edad		Carencia
	De 65 a 67 años (Según tiempo cotizado)		15 años (2 años al menos dentro de los últimos 15)
	Año	Periodos Cotizados	Edad Exigida
2023	37 años y 9 meses o más	65 años	
	Menos de 37 años y 9 meses	66 años y 4 meses	
2024	38 o más años	65 años	
	Menos de 38 años	66 años y 6 meses	

ANTICIPADA* A voluntad del trabajador	Edad real máximo 2 años menos que la edad ordinaria.	35 años (2 años al menos dentro de los últimos 15)	
	PERIODOS DE COTIZACIÓN	COEFICIENTES REDUCTORES	
		Trimestral	Equivalente Anual
	Inferior a 38 años y 6 meses	2%	8%
	Igual o superior a 38 años y 6 meses e inferior a 41 años y 6 meses	1,875%	7,5%
Igual o superior a 41 años y 6 meses e inferior a 44 años y 6 meses	1,750€	7%	
Igual o superior a 44 años y 6 meses	1,625%	6,5%	

* Para calcular la Jubilación Anticipada Voluntaria el trabajador ha de aplicar a su base reguladora los coeficientes reductores por cada trimestre o fracción de anticipación a la edad ordinaria de jubilación. El porcentaje de reducción depende de los años cotizados.

PARCIAL*	Año	Edad exigida según periodos cotizados		Edad exigida con 33 años cotizados
	2023	62 y 4 meses	35 años y 9 meses o más	63 y 8 meses
	2024	62 y 6 meses	36 años o más	64 años

Consulta resto de años [aquí](#)

[Más info aquí](#)

Solicitarlo máximo 3 meses antes de cumplir la edad de la tabla.

*Siempre que se contemple en el Convenio Colectivo de su ámbito.



Para todos los casos, se aplica el IRPF a la cuantía de la pensión.